

	PROTOCOLO DE RESPUESTA A INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	Código:	TDAT-2a
		Versión:	1
		Fecha:	25/11/2025

1. Marco General

1.1. Objetivo

Establecer los procedimientos y responsabilidades para la gestión, contención, erradicación y recuperación ante cualquier **Incidente de Seguridad** o **Brecha de Datos Personales** que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de los Titulares, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

1.2. Definiciones Operativas

- **Incidente de Seguridad:** Todo evento no deseado o inesperado que tiene una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y la seguridad de los datos (ej. falla de *hardware*, detección de *malware*).
- **Brecha de Seguridad / Brecha de Datos Personales:** La materialización de un incidente que resulta en el **acceso, divulgación, pérdida o modificación no autorizada** de Datos Personales. **Toda brecha es un incidente, pero no todo incidente es una brecha.**
- **Equipo de Respuesta a Incidentes (ERI):** Grupo interdisciplinario responsable de ejecutar este protocolo.

1.3. Composición del Equipo de Respuesta a Incidentes (ERI)

Rol	Responsabilidad Principal
Líder / Oficial de Protección de Datos (DPO)	Toma de decisiones, cumplimiento normativo, comunicación con la SIC y el Titular.
Área de TI / Seguridad Informática	Detección, análisis forense, contención técnica, erradicación, recuperación de sistemas.
Área Legal / Jurídica	Revisión de obligaciones legales de notificación, gestión de contratos con Encargados, preparación de respuestas legales.
Área de Comunicaciones / Mercadeo	Manejo de la comunicación externa (medios, Titulares) y mitigación del daño reputacional.

aria psw	PROTOCOLO DE RESPUESTA A INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	Código:	TDAT-2a
		Versión:	1
		Fecha:	25/11/2025

2. Procedimiento Operativo: Fases de Respuesta

Este protocolo se divide en cinco fases consecutivas que deben ser ejecutadas inmediatamente tras la detección de una anomalía.

FASE 1: Detección y Análisis (Triage)

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable	Plazo Objetivo
1.1. Identificación	El personal de TI o cualquier empleado identifica un evento (ej. alerta de <i>firewall</i> , pérdida de un dispositivo, reporte de un Titular).	Todo el Personal / TI	Inmediato
1.2. Clasificación	El ERI evalúa si el evento es un simple <i>Incidente</i> o una <i>Brecha de Datos Personales</i> . Se documenta qué datos fueron afectados (sensibles, financieros, de identificación) y la posible causa.	TI / DPO	1 hora
1.3. Activación	El DPO declara formalmente la Brecha de Seguridad e inicia el protocolo completo, alertando a todos los miembros del ERI.	DPO	Inmediato tras la clasificación

FASE 2: Contención y Erradicación

El objetivo es detener el incidente y evitar daños mayores.

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable
2.1. Contención Inmediata	Aislamiento: Desconectar de la red los sistemas o <i>endpoints</i> comprometidos. Bloqueo: Desactivar cuentas de usuario sospechosas o credenciales filtradas.	TI

	PROTOCOLO DE RESPUESTA A INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	Código:	TDAT-2a
		Versión:	1
		Fecha:	25/11/2025

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable
2.2. Análisis Forense	Realizar una copia forense del estado actual de los sistemas para preservar la evidencia. Documentar <i>logs</i> , hora de inicio del ataque y método utilizado (vector de ataque).	TI
2.3. Erradicación	Una vez identificado el vector, eliminar la causa raíz (ej. parchear el <i>software</i> , eliminar el <i>malware</i> , cambiar configuraciones de seguridad).	TI

FASE 3: Recuperación y Revisión

El objetivo es restaurar la operatividad y la integridad de los datos.

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable
3.1. Restauración Segura	Restaurar los sistemas afectados utilizando las copias de seguridad (<i>backups</i>) verificadas (Fase 1 del Manual de Riesgos) que se sepa que son seguras y no están contaminadas.	TI
3.2. Verificación de Integridad	Validar que los datos restaurados son completos, veraces y que el sistema está limpio antes de reconectarlo a la red de producción.	TI
3.3. Monitoreo Reforzado	Mantener un monitoreo intensivo del sistema recuperado para detectar cualquier actividad anómala recurrente.	TI

FASE 4: Comunicación y Notificación (Obligaciones de Ley)

La notificación es una obligación legal en Colombia, especialmente si existe un riesgo cierto para los Titulares.

aria psw	PROTOCOLO DE RESPUESTA A INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	Código:	TDAT-2a
		Versión:	1
		Fecha:	25/11/2025

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable	Plazo Crítico
4.1. Evaluación de Impacto	Evaluar la severidad de la brecha y si existe un riesgo cierto e inminente para los derechos de los Titulares (ej. robo de datos sensibles o financieros).	DPO / Legal	4 horas post-clasificación
4.2. Notificación a la SIC	Si el riesgo es alto, el DPO prepara y envía una comunicación oficial a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) informando sobre la brecha.	DPO	Recomendado: Máximo 72 horas
4.3. Notificación al Titular	Si la brecha puede afectar seriamente al Titular, se le notifica la situación utilizando el canal más seguro disponible (ej. correo certificado, llamada telefónica verificada), detallando: <i>Naturaleza del incidente, datos comprometidos, medidas tomadas y recomendaciones al Titular.</i>	DPO / Comunicaciones	A la brevedad posible

FASE 5: Evaluación Post-Incidente

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable	Plazo Objetivo
5.1. Documentación Final	El ERI elabora un informe final detallando la causa raíz, las acciones de contención, los costos	DPO	5 días hábiles

aria psw	PROTOCOLO DE RESPUESTA A INCIDENTES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES	Código:	TDAT-2a
		Versión:	1
		Fecha:	25/11/2025

Paso	Descripción del Procedimiento	Responsable	Plazo Objetivo
	incurridos y el impacto final en los Titulares.		
5.2. Lecciones Aprendidas	Realizar una reunión de análisis para identificar las fallas en los controles de seguridad y/o en el protocolo de respuesta.	ERI	10 días hábiles
5.3. Mejora Continua	Implementar los cambios necesarios en el Manual de Riesgos y en los Controles Técnicos y de Formación para evitar la recurrencia del mismo tipo de brecha.	TI / DPO	Continua


LUIS HERNAN BONILLA CÚERVO

Representante Legal
ARIAPSW S.A.S.